



CARGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2021-MPH/A

Huanta, 03 de mayo de 2021.

VISTO:

Decreto Supremo N° 397-2020-EF, se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de año 2021 y el Informe N° 002-2021-MPH-OPP/C-PIMGM-ASCT, de fecha 30 de abril de 2021, del Coordinador del Programa Incentivo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huanta ; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía Económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según se establece en el artículo 1 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.;

Que, el Art. 82 de la Ley de Municipalidades señala como funciones específicas de las municipalidades, compartidas con el gobiernos nacional y regional en materia de educación, cultura, deportes y recreación la de fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF, se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de año 2021. El precitado decreto Supremo modifica los anexos A, B y C; e incorpora el Anexo D, que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2021, este contexto se tiene programado actividades en la diferentes metas;

Que, mediante el Informe N° 002-2021-MPH-OPP/C-PIMGM-ASCT, de fecha 30 de abril de 2021, el Coordinador del Programa Incentivo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita la Aprobación del Plan de Trabajo para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos al 31 de diciembre del 2021;

Por tanto, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades establecidas en la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos al 31 de diciembre del 2021, en ese contexto se tiene programado actividades en diferentes metas que se detallan:

METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS MUNICIPALIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

GRUPO: MUNICIPALIDAD PERTINENTES A CIUDADES PRINCIPALES-TIPO "A"				
N°	META AL 31 DICIEMBRE DE 2020	METAS	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	ASIGNACIÓN DE RECURSOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

1	META 1 Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la Seguridad Ciudadana	1	División de Participación y Seguridad Ciudadana	120,000.00
2	META 2 Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial.	2	Oficina de Administración Tributaria	115,096.00
3	META 3 Implementación de un Sistema integrado de manejo de Residuos Sólidos municipales.	3	División de Servicios Municipales y Gestión de Residuos Sólidos	120,000.00
4	META 4 Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de anemia.	4	División de Salud Sociales y Derechos Humanos	115,096.00
5	META 6 Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19	6	División de Mercados y Comercio	115,096.00
TOTAL (S/)				585,288.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a las Unidades Orgánicas

Responsables el cumplimiento de las diferentes actividades establecidas en cada meta, bajo responsabilidad y a participar en las reuniones y talleres de capacitación convocados por el coordinador del PIM y sectores correspondientes, como; los Ministerios relacionado a la meta correspondiente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria de Alcaldía la

notificación de la presente Resolución para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



06 MAY 2021



06 MAY 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Rene Siblo Pichardo Ramos
ALCALDE



06/05/2021



06/05/2021



06 MAY 2021



06 MAY 2021



06 MAY 2021



Recibí el Informe N°002-
N°002-2021-MPH-OPP/PM
con Folio 372